

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPLETO DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN Y BALIZAMIENTOS PARA MÓVILES DE SEGURIDAD VIAL CORRESPONDIENTE AL CORREDOR VIAL NACIONAL - TRAMO III, en un todo conforme a las Especificaciones Técnicas (ANEXO I).

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado para la adquisición de los Bienes asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO (\$ 1.877.025) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

ARTÍCULO 3: ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA:

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

3.1. Descripción completa de la propuesta técnica ofertada correspondiente a los bienes ofrecidos para cada renglón.

3.2. Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG.

3.3. Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).

3.4. Todo otro requisito específico indicado en el presente Pliego y en las Especificaciones Técnicas.

3.5. Planilla de Cotización (**ANEXO II**) y planilla de desagregado de costos (**ANEXO III**).

3.6. Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración jurada de no poseer deuda exigible.

<https://ctacte.cloud.afip.gob.ar/contribuyente/externo>

3.7. DDJJ de conocer y aceptar el CODIGO DE ETICA y EL PROTOCOLO DE INTEGRIDAD de CVSA, obtenibles a través de la página [web cvsa/normativa](http://web.cvsa.com.ar/normativa)

3.8. Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de esta.

3.9. Los oferentes deberán contemplar a los fines de cumplir con la obligación del artículo 1° y 2° del Decreto N° 202/17, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia en los términos del artículo 2° del Decreto mencionado:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
-----------	-------	-----

ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	24.771.423
SANCHEZ, Eladio	Gerente Administración y Finanzas	14.805.374
SANCHEZ, Valeria	Subgerente Administración y Contrataciones	21.485.216
RODRIGUEZ, Daniel	Jefe Departamento Compras y Contrataciones	28.587.520

ARTÍCULO 4: FORMA DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACION:

Adjudicación por renglón: Se deberá cotizar la totalidad de cada renglón y la totalidad de los renglones.

Las ofertas se deberán enviar escaneadas previa firma ológrafa, al mail ofertas@cvsa.com.ar

El valor para cada renglón se deberá cotizar en moneda nacional de curso legal.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

No se admitirán ofertas por parte de RENGLÓN. Se entenderá por parte de RENGLÓN a cada unidad de los bienes que integran cada uno de los respectivos RENGLONES. En consecuencia, no podrán efectuarse cotizaciones parciales para ningún RENGLON. Cualquier oferta que se realice en contradicción a estas previsiones, quedará automáticamente desestimada.

Después de haber cotizado por renglones, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o grupo de ellos, sobre la base de su adjudicación íntegra.

**LOS PRECIOS COTIZADOS NO DEBERÁN CONTENER IVA.
PRESENTAR OFERTA FIRMADA OLOGRÁFICAMENTE.**

ARTÍCULO 5: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

CVSA pondrá el/los vehículo/s a disposición en la dirección que la adjudicataria declare para realizar la instalación del equipamiento. La instalación del equipamiento deberá realizarse en no más de 72hs desde entregado cada uno de los vehículos.

ARTÍCULO 6: CONFORMIDAD DE ENTREGA

Los bienes serán recepcionados previa coordinación en el sitio de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas (ANEXO I).

A los efectos de la conformidad parcial y/o Final, CVSA confrontará las características de los Bienes con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción,

En caso de verificar que los Bienes entregados no brinden satisfactoriamente las características solicitadas, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los Bienes conforme lo adjudicado, dentro del plazo que CVSA le otorgue.

Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos Bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado de los Bienes de reemplazo y del Bien reemplazado.

ARTICULO 7: GARANTIA

Los productos y su instalación deberán contar con garantía de SEIS (6) meses desde la fecha de instalación.

ARTÍCULO 8: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra (identificados con número y año). Además, deberán estar acompañadas del remito firmado por el responsable.

Deberán entregar una factura por cada remito.

Deberá indicarse qué renglón/es se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a compras@cvsa.com.ar.

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsión de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 9: PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el

Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPLETO DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN Y BALIZAMIENTOS PARA MÓVILES DE SEGURIDAD VIAL CORRESPONDIENTE AL CORREDOR VIAL NACIONAL - TRAMO III

RENGLÓN Nº1: CINCO (5) EQUIPOS COMPLETOS PARA MÓVILES DE SEGURIDAD VIAL

Descripción de EQUIPO COMPLETO

- Flecha direccional lumínica ubicado en la parte superior del móvil que permita su visualización a distancia y operación desde la cabina del vehículo. Incluye estructura e instalación.
- 15 conos de 0.9mts
- 10 destelladores
- 2 bastones lumínicos
- 1 linterna de mano
- 1 gancho sacaperro
- 2 matafuegos reglamentarios
- 1 pala ancha
- 2 rollos de cinta de peligro
- 10 bolsas de consorcio
- 1 cricket carrito para pickup.
- 5 bengalas viales
- 1 botiquín de primeros auxilios
- 1 escobillón tipo barrendero
- 20 mts de sogá de nylon
- 1 llave cruz
- 1 cargador/arrancador de batería portátil
- 1 tijera corta pernos
- 1 tijera corta pasacalles
- Reflector recargable 12v/220v.
- Baul de plástico inyectado para guardar herramientas para pick up. Medidas: 94x51cm (base) x42cm (alto), las medidas son aproximadas y para tomar como referencia. El oferente deberá cotizar un producto que sirva para las diferentes marcas de pickups que existen en la actualidad en el mercado. Fabricados material plástico rotomoldeado de alta calidad. Totalmente herméticos. Cerradura con llave. Instalación incluida.

RENGLÓN Nº 2: DOS (2) EQUIPOS COMPLETOS DE ILUMINACIÓN Y BALIZAMIENTO PARA MÓVILES DE SEGURIDAD VIAL

Descripción de EQUIPO COMPLETO

- **Barral Sirena Ámbar** - Provisión e instalación en cada vehículo, en la parte trasera, por encima del techo, un barral delgado lumínico de cinco (5) faros, de tres (3) leds triopticos cada uno color amarillo de señalamiento y de 1.20 mts de longitud aproximada.
- **Sistema de faros laterales de leds** - Provisión e instalación de faros de leds laterales en cada móvil; deberán ser de 3 leds de 1 watt cada faro de 144000 mcd con comando interior con accionamiento en el interior de la cabina y al alcance del conductor; este puede estar conectado y funcionando en conjunto con el barral lumínico descrito en el punto anterior. Se colocaran dos en la parrilla, dos en cada lateral de la zona de carga y dos en la parte trasera.

- **6 Faros Perimetrales.**
- **4 Faros Delanteros.**

- **Flash en óptica:** - Sistema de faros flash led en ópticas traseras los mismos son instalados en las luces reglamentarias del móvil pero cableado adicional.
- **Faros Reflectores Led Traseros:** - Provisión e instalación de faros (2) led de 9 led blancos.
- **Barral 5 ojos:** Barral de cinco lámparas de 200 mm de diámetro con cinco metros de cable para la conexión eléctrica, un control remoto para comandar las funciones con nueve metros de cable. Lentes de 200 mm de diámetro. Cada faro estará integrado por 99 leds y sus resistencias, 5 mm Amarillo, luminosidad mínima 7000 mcd por Led.

2: GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:

Todos los productos entregados serán recibidos en forma provisoria “a revisar” por CVSA, y en caso de encontrar algún defecto, que el mismo corresponda al adjudicatario a criterio de CVSA, el adjudicatario deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas de notificado el error.

3: PLAZO DE ENTREGA:

La instalación del equipamiento deberá realizarse en no más de 72hs desde entregado cada uno de los vehículos.

4: LUGAR DE ENTREGA:

CVSA pondrá el/los vehículo/s a disposición en la dirección que la adjudicataria declare para realizar la instalación del equipamiento.

ANEXO IV - PLANILLA DE CONTACTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
NOMBRE DE FANTASIA:	
CUIT N°:	
DOMICILIO:	
CIUDAD:	
PROVINCIA:	
COD. POSTAL:	
CONTACTO:	
EMAIL:	
TELÉFONO:	

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

ANEXO V – DDJJ Art. 17:

Lugar y fecha:

Sres. Corredores Viales Sociedad Anónima

Referencia:..... N°...../ 2020

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar lo solicitado en el Artículo 17 del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CVSA.

c.3 Que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio cuando éste integre el objeto del contrato, en forma acorde con las previsiones del artículo 7° del Decreto N°312/2010;

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Razón Social: _____

Carácter: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

ANEXO VI – DEUDA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL**Sres. CORREDORES VIALES S.A.**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N°..... no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

LUGAR Y FECHA: _____

ANEXO VII – PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Buenos Aires,de.....de 2020.

Señores CORREDORES VIALES S.A.

Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

Nombre:

Apellido:.....

DNI:

Dirección de correo electrónico:

Fecha:

Firma:.....

ANEXO VIII – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

 Firma

 Aclaración

 Fecha y lugar

**ANEXO IX - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES -
DECRETO 202/2017**
Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

**ANEXO X - DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO
NACIONAL**

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación “A” 3500 del BCRA (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

Firma:

1. *Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.*
3. *Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:*
 - 3.1 *(Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).*
 - 3.2 *Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros – Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).*